

BAQUEDANO, 14 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 408

VISTOS:

1. Participación en "Reunión de trabajo PLADECO", en la ciudad de Antofagasta, del 16 al 17 de Marzo de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 019, del Concejal de la Comuna Señor Jorge Morbach Ahumada, de fecha 16 de marzo de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. Según visto bueno de la Alcalde la cual autoriza al concejal Jorge Morbach Ahumada, para asistir a, "Reunión de trabajo PLADECO", en la ciudad de Antofagasta, del 16 al 17 de Marzo de 2011
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:


1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Morbach Ahumada, Rut. N° 07.662.665-0, por un valor de: \$ 25.000 (Veinte y cinco mil pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 57.702 (cincuenta y siete mil setecientos dos pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6° E.M.S., los días 16 y 17 de Marzo de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 57.702.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 25.000.-

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEMIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (s)

CIF/SVD/hau

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Interesado